

**PRÓRROGA Y ACTUALIZACIÓN DEL ENCARGO DE GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE A LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE: SERVICIOS AUDIOVISUALES PRESTADOS POR EL TALLER DE IMAGEN (EG-07/2017)**

De conformidad con lo previsto en el apartado Quinto de la Resolución rectoral de aprobación del Encargo de Gestión arriba referenciado, “La actividad objeto del presente encargo de gestión se iniciará a partir del 5 de julio de 2017 y tendrá un plazo de duración de dos años, comprendiendo desde el 5 de julio de 2017 hasta el 4 de julio de 2019. El encargo podrá ser objeto de prórroga anual hasta un máximo de 2 años a petición del Gerente de la UA. Así mismo, se incorporarán como documento anexo las actualizaciones anuales pertinentes de los encargos y de las tarifas aplicables”.

En virtud de documento de fecha 5 de julio de 2019 se llevó a cabo la primera prórroga anual y la actualización del citado Encargo de Gestión para el período 5 de julio de 2019 a 4 de julio de 2020.

La Gerencia de la Universidad de Alicante propone prorrogar por segundo año el Encargo de Gestión de los servicios audiovisuales prestados por el Taller de Imagen en los mismos términos y con el mismo alcance previsto en el EG-07/2017 y en el documento de prórroga y actualización. La vigencia del Encargo de Gestión abarcará el período comprendido entre el 5 de julio de 2020 y el 4 de julio de 2021.

Las Tarifas del Curso 2019/2020 se prorrogan para los servicios audiovisuales prestados durante el Curso 2020/2021.

Alicante, 9 de junio de 2020

VºBº	
Fdo. Mónica Martí Sempere Responsable EG-07/2017	Fdo. Rafael Pla Penalva Gerente Universidad de Alicante